



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12346*Aprobación definitiva de modificación de crédito 14/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería de gastos generales***Expediente 1182/2023**

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 14/2023 por suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de día 20 de noviembre de 2023 (BOIB n.º 161 de fecha 25 de noviembre de 2023), y en cumplimiento de lo dispuesto al art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada y resumida por capítulos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO DE GASTOS	IMPORTE MODIFICACIÓN
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	427.604 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al de Tesorería para gastos Generales:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8. Activos financieros	Remanente de Tesorería para gastos Generales	427.604 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de haciendas locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (21 de diciembre de 2023)

El alcalde

Juan Victor Martí Vallés